



LAGUNA BLANCA,

17 OCT 2019

Nº 1423 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 420, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2019.

La Modificación Interna Nº 32/2019 – Área Municipal, de fecha 08 de octubre del 2019, del Secretario Comunal de Planificación, donde se redistribuye gastos por cambio de programa, de gestión interna – emergencia municipal a Actividades Municipales – Aniversario Municipalidad, otros para contratación de Productora de Eventos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUEBASE, la siguiente Modificación Interna Nº 32/2019 de fecha 08 de octubre del 2019, del Área Municipal, donde se redistribuye gastos por cambio de programa, de gestión interna – emergencia municipal a Actividades Municipales – Aniversario Municipalidad, otros para contratación de Productora de Eventos, según el siguiente detalle:

ÁREA MUNICIPAL

	DISMINUCIÓN GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.22.08.999	Otros	--	\$500.000.-
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	--	\$500.000.-

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215.22.08.999	Otros	\$500.000.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$500.000.-	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB /cls

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, octubre 08 de 2019.

A: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 32 /2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

A)	1 DISMINUCION DE GASTOS		
	OTROS - GESTION INTERNA - EMERGENCIA COMUNAL	\$	500.000
A)	2 AUMENTO DE GASTOS		
	OTROS - ACTIVIDADES MUNICIPALES - ANIVERSARIO MUNICIPALIDAD	\$	500.000

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-08-999	OTROS		\$ 500.000

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		\$ 500.000
-----------------------------	--	------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-08-999	OTROS	\$ 500.000	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 500.000	\$ -
-------------------------	------------	------

OBSERVACIONES:

REDISTRIBUCION DE GASTOS POR CAMBIO DE PROGRAMA, DE GESTION INTERNA - EMERGENCIA COMUNAL A ACTIVIDADES MUNICIPALES - ANIVERSARIO MUNICIPALIDAD, OTROS PARA CONTRATACION DE PRODUCTORA DE EVENTOS, SOLICITADO POR EL DIRECTOR DE LA DAF, QUIEN ESTA A CARGO DE LA ACTIVIDAD DE CELEBRACION DE ANIV. MUNICIPALIDAD.



ALEXIS M. VERA LOAIZA
SECPLAN
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

